

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 20 ENE. 2021

Rad. 11001 40 03 051 2019 1185 00

Acorde con lo considerado en el art. 286 del C.G.P, se corrige el numeral **quinto del auto que antecede**, en el sentido de indicar que se ordenará el desglose del pagaré No. 01322082968298 más la respectiva escritura **al demandante** y no como quedó allí transcrito.

En todo lo demás permanece indemne la actuación.

Notifíquese y cúmplase,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003, hoy

21 ENE 2021
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario